



TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO RESIDENCIAL DEL DISTRITO DE COLUMBIA

Estos términos y condiciones ("T y C"), junto con los materiales de suscripción, son su contrato para el servicio de suministro eléctrico con Star Energy Partners LLC ("SEP"). **LEA ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CON ATENCIÓN.**

Compra de Servicio de suministro eléctrico:

SEP está certificado por la Comisión de Servicio Público del Distrito de Columbia ("PSCDC") para ofrecer y suministrar servicios de generación eléctrica en el Distrito de Columbia ("DC"). Como proveedor competitivo de electricidad minorista, SEP suministrará la generación eléctrica a su empresa local de distribución de electricidad ("EDC"), en función de su uso. Su EDC luego le distribuye o le entrega la electricidad. SEP establece los precios y los precios de generación que usted paga. El PSCDC regula los precios y servicios de distribución. La Comisión Federal Reguladora de Energía ("FERC") regula los precios y servicios de transmisión. SEP entregará y venderá, y usted comprará, su Servicio de acuerdo con el programa de servicio de entrega eléctrica de la EDC durante el tiempo en que este Acuerdo esté en vigencia. SEP comprará Certificados de energía renovable ("REC") certificados por Viento Nacional o DC, según corresponda, en la cantidad requerida para cumplir con sus obligaciones de Estándares de Cartera Renovable. SEP se reserva el derecho de revocar su oferta de Servicios en cualquier momento antes de que acepte este Acuerdo.

Definiciones:

Como se utilizan en estos términos y condiciones, las siguientes palabras poseen los siguientes significados respectivos:

"Contrato" significa el contrato legal para los servicios entre usted y SEP; consta de estos términos y condiciones, así como cualquier convenio relacionado que aquí se mencione. No obstante cualquier idioma diferente al aquí establecido, estos términos y condiciones tienen prioridad sobre cualquier otro idioma en conflicto en cualquier otro contrato.

"Cliente", "usted" o "suyo" significa la persona que suscribe nuestros servicios y con quien hemos celebrado este contrato. Esto incluye a la persona que nosotros creemos razonablemente que está actuando con la autoridad o conocimiento de la persona cuyo nombre aparece en la cuenta.

"Servicio de distribución" significa el servicio básico de suministro de energía eléctrica, a través de un sistema de distribución, al cliente desde el sistema de transmisión.

"Documentación de suscripción" significa la carta de bienvenida que recibirá luego de la suscripción, la cual incluirá estos términos y condiciones, y cualquier documento de registro o suscripción, ya sea en soporte papel, electrónico, por Internet, por teléfono o provisto de otra manera, a fin de comenzar el servicio.

"Tarifas" significa la tarifa de beneficio e impuestos, tasas, evaluaciones tributarias, cargos gubernamentales y cargos aplicados por su EDC para la distribución y otros servicios e impuestos, tasas y cargos aplicados por nuestra parte o cualquier otra entidad autorizada para aplicar impuestos, tasas o cargos para los servicios, o relacionado con ellos. Esto podrá incluir, pero no se limitará a, los impuestos de EDC, impuestos a los ingresos brutos y los impuestos a las ventas o uso aplicado a SEP y/o a usted por parte de las autoridades federales, estatales y/o locales que realizamos a través suyo.

"Plan híbrido de beneficio" significa el período de 36 meses durante el cual usted nos ha autorizado para seleccionar en su nombre el segmento tarifario más bajo disponible, sujeto a su derecho de seleccionar un segmento tarifario alternativo o de cancelar el contrato sin multa.

"Kilovatio-hora" o "kv-h" significa la unidad básica de energía eléctrica que la mayoría de los clientes abona en centavos por kv-h. Un kv-h es el equivalente al uso de diez bombillas de 100 vatios por una hora.

"Partes" significa SEP y usted.

"Segmento tarifario" significa la cantidad de meses calendario durante los cuales usted cuenta con una tarifa baja y fija, que seleccionamos para usted; usted podrá cambiarla si prefiere una tasa diferente para un plazo diferente. La tasa y el plazo del primer segmento tarifario se establecen en esa documentación de suscripción; cada segmento tarifario posterior durante el plazo, si corresponde, se le comunicará con anticipación, al menos 12 días antes del cierre del período de facturación correspondiente.

"Tasa" significa la cantidad fija por kv-h que usted abona por los cargos de suministro por cada segmento tarifario durante el plazo de este contrato. La tasa no cambiará durante un segmento tarifario dado. La tasa no incluye los cargos por servicios de suministro, los impuestos correspondientes, la tarifa de beneficio u otros cargos de servicio público relacionados con el suministro de su servicio eléctrico; en consecuencia, el primer segmento tarifario que aparece en la documentación de suscripción no es la tarifa mensual para el servicio eléctrico.

"RPS" significa Renewable Portfolio Standard, que es un requisito obligatorio del estado para aumentar la producción de energía a partir de fuentes de energía renovables, como geotérmica, eólica, biomasa y solar.

"Servicio" o "Servicios" significa cualquier servicio o producto de generación eléctrica que SEP le suministre, incluyendo - si corresponde - la adquisición de los RECs.

"Proveedor", "nosotros", "a nosotros" o "nuestro" significa SEP.

"Cargo de transmisión" significa el cargo de movilización de electricidad de alto voltaje desde una instalación generadora a las líneas de distribución de EDC.

Derecho de rescisión: Si su suscripción fue el resultado de una captación a domicilio, usted tiene el derecho de rescindir su suscripción dentro de los tres (3) días hábiles, contactando a SEP al 1-855-427-7827.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

1. **Elegibilidad.** Las cuentas de cliente residencial son elegibles para esta oferta, excepto por lo siguiente: (1) Cualquier cuenta de cliente residencial que participe en programas de tarifa por bajo ingreso o ayuda en energía, que abonará una tarifa superior o que, de lo contrario, será afectado de forma negativa con este contrato; (2) cualquier cliente residencial de una cooperativa eléctrica o de un servicio público perteneciente a la municipalidad; o (3) cualquier cliente residencial con conexión a la red. SEP se reserva el derecho de rechazar la suscripción de cualquier cliente con un saldo pendiente.

2. **Tarifa.** Usted seleccionó y aceptó pagarle a SEP su Tarifa inicial preferida, según lo especificado en su Documentación de inscripción ("Primer segmento de precios"), para Cargos de transmisión combinados, generación, RPS y cargos relacionados con la generación ("Servicio eléctrico minorista"). Su primer segmento de precios continuará durante un período de 6 a 36 meses, según el segmento de precios que haya seleccionado. La Tarifa no cambiará durante ningún Segmento de Precio, pero cada Segmento de Precios subsecuente puede tener una Tasa diferente. Además de la tarifa, usted abonará una tasa de 50 centavos por día durante el plazo (la "tarifa de beneficio"), que nos permite adquirir los CERS según su consumo individualizado; también es para brindarle la tarifa más baja disponible para cada segmento tarifario posterior. Usted podrá contactarnos si prefiere seleccionar un segmento tarifario diferente. Además, usted tiene el derecho de cancelar su contrato con nosotros en cualquier momento, sin multa, contactándonos al 1-855-427-7827. No existe un límite específico sobre cuánto puede cambiar la tarifa de un segmento al otro; más bien, se basa en las actuales condiciones del mercado.

El servicio que usted adquiere de SEP estará incluido en su factura mensual de EDC. EDC leerá su medidor y le facturará los servicios de electricidad y distribución, así también como otros cargos diversos. Además de los cargos aquí descritos, si alguna ORT o entidad similar, EDC, entidad o agencia gubernamental, North American Electric Reliability Corporation [Corporación para la Confiabilidad Eléctrica de Norteamérica], u otra organización para la confiabilidad industrial, o corte requiere un cambio para los términos de este contrato, o le impone a SEP un cargo o requisito nuevo o adicional, o un cambio en el método o procedimiento para determinar los cargos o requisitos, relacionados con su servicio de electricidad minorista bajo este contrato (cualquiera de lo precedente es un "evento de derivación"), que no son reembolsadas a SEP de otra manera, el cliente está de acuerdo en que SEP le pueda derivar cualquier costo adicional de tal evento de derivación, el cual puede ser variable. Los cambios pueden incluir, sin limitación, los requisitos de transmisión o capacidad, cargos nuevos o modificados, o créditos de compra y otros cambios a los programas de acceso para clientes minoristas de energía eléctrica. Si debido a un cambio en las condiciones del mercado, y si SEP desea rebajar el precio por kilovatio-hora que el cliente abona bajo un contrato existente, podremos hacerlo sin su consentimiento, siempre que no haya otros cambios en los términos y condiciones.

3. **Plazo.** Usted estará suscripto al Plan híbrido de beneficio con Star Energy Partners por un plazo de 36 meses (el "Plazo"), el cual incluye uno o más segmentos tarifarios durante todo el plazo. Luego de aceptar el pedido de suscripción de SEP (a su criterio y de acuerdo con los términos de este contrato, que incluyen sin limitación al párrafo 8a continuación) y de procesar la suscripción por parte de su EDC, su servicio de electricidad minorista de SEP comenzará con la primera lectura de su medidor luego de la suscripción. Su servicio de electricidad minorista continuará hasta la fecha de lectura de su medidor del último mes del plazo, como se describe en la documentación de suscripción para su servicio ("Plazo inicial"), a menos que se renueve, de acuerdo con el párrafo 4.

4. **Aviso de renovación y de cambios.** Cuando el plazo de su plan híbrido de beneficio se acerque a su vencimiento, le enviaremos un aviso por escrito con antelación, 45 días antes de la fecha de vencimiento, vía correo electrónico o por correo postal de EE. UU. El aviso le explicará que usted será automáticamente suscripto a un nuevo plan híbrido de beneficio por 36 meses, bajo los mismos -o diferentes- términos y condiciones. También incluirá su nuevo segmento tarifario. Usted podrá contactarnos si prefiere seleccionar un segmento tarifario diferente. Si usted desea cancelar este contrato y no suscribe un nuevo plan híbrido de beneficio, entiende que es su responsabilidad ocuparse de su servicio eléctrico minorista y que no hay un costo por cancelación. Cada nuevo período de renovación, luego del plazo de su plan híbrido de beneficio inicial, será considerado un "Plan de renovación".

5. **Cancelación / Terminación.** Luego del vencimiento de cualquier período de rescisión correspondiente, usted podrá terminar este contrato, sin multa, por cualquier motivo, en cualquier momento, al enviar un aviso por escrito con 30 días de antelación vía correo electrónico o por correo postal de EE. UU.

SEP también podrá terminar este contrato a través de un aviso por escrito con 30 días de antelación, vía correo electrónico o por correo postal de EE. UU., sin multa para usted o para SEP, si la terminación por parte de SEP se debe a un cambio en la ley u otro acto fuera de nuestro control razonable, que nos impediría continuar con el suministro. Tras la terminación del contrato, a menos que haya seleccionado otro proveedor competitivo, usted volverá a recibir el servicio estándar por parte de su EDC; en este caso, usted no contará con las mismas tarifas, términos y condiciones que aplican a otros clientes de EDC.

Cualquier aviso de terminación, enviado por usted o por nosotros, especificará la fecha de terminación sujeta al período de aviso correspondiente que aquí se establece. Tras la terminación, salvo lo indicado aquí, usted seguirá siendo responsable de cualquier saldo impago hasta la fecha de terminación. Su suministro de energía no puede ser terminado o interrumpido por parte de EDC como resultado de alguna controversia entre SEP y usted, pero puede ser terminado por parte de EDC por la falta de pago de los cargos de EDC, de acuerdo con la ley correspondiente. Si EDC adquiere las cuentas por cobrar de SEP por los servicios que usted recibió en virtud del presente, tales cuentas por cobrar se transforman en cargos de EDC con el fin de terminar el servicio.

6. Facturación y pago. Usted recibirá una sola factura por el servicio brindado por SEP y el suministro de energía por parte de EDC en el intervalo mensual determinado por EDC. Aunque SEP no ofrece una facturación de presupuesto, si usted ha optado por una facturación de presupuesto y recibe una sola factura por el servicio y su suministro por parte de EDC, EDC continuará manejando su facturación de presupuesto y determinará su pago mensual por el servicio. Contáctese con EDC por cualquier pregunta sobre la facturación de presupuesto. EDC le facturará los cargos adicionales, que incluyen los impuestos y los cargos por transmitir y distribuir la electricidad a su hogar desde EDC, de acuerdo con sus tarifas archivadas. Usted es responsable del pago de cualquier impuesto nuevo o aumentado, para nosotros o para usted, con respecto a la transmisión o distribución de la electricidad durante el plazo de este contrato. Las facturas no pagadas en su totalidad en la fecha de vencimiento incurrirán en un cargo por pago atrasado, de acuerdo con las políticas y procedimientos de facturación y pago atrasado. Además, usted acepta pagar nuestros gastos por los montos que nos adeudan, que incluyen los honorarios razonables de los abogados y los cargos por cheques devueltos. SEP se reserva el derecho de cambiar los métodos de facturación. SEP se reserva el derecho de cancelar este contrato luego de enviarle un aviso por escrito, con un mínimo de 14 días de anticipación, si usted no abona su factura hasta el día de vencimiento.

7. Interrupción del servicio o emergencia. PARA PROBLEMAS DE SERVICIO O EN EL CASO DE UNA EMERGENCIA, DEBE LLAMAR INMEDIATAMENTE A SU EDC LOCAL - Pepco (877) 737-2662.

8. Consentimiento del cliente y autorización para divulgar información. Todas las autorizaciones que se brindan por el presente continuarán en vigencia durante el plan híbrido de beneficio y -si corresponde- el plan de renovación de este contrato; sin embargo, usted podrá rescindir la autorización, en cualquier momento, contactándose con SEP. Usted autoriza a SEP a seleccionar cada segmento tarifario posterior al primer segmento tarifario, si corresponde. Al optar por aceptar esta oferta por parte de SEP, usted entiende y acepta los términos y condiciones de este contrato con SEP. Usted autoriza a SEP a obtener su información desde su EDC, la cual incluye -pero no se limita a-: historial de facturación, historial de pago, consumo eléctrico histórico y futuro, lecturas del medidor y características del servicio eléctrico. Usted admite que la información de facturación y pago puede ser compartida con SEP por parte de EDC. SEP se reserva el derecho exclusivo de determinar si su historial de crédito es satisfactorio antes de aceptar su pedido de suscripción. Este contrato será considerado que está completamente ejecutado por parte de SEP sólo después de cada uno de los siguientes puntos: aceptación de su pedido de suscripción por parte de SEP, la finalización de cualquier período de rescisión correspondiente y la aceptación posterior de suscripción por parte de su EDC.

9. Procedimientos de disputa. Comuníquese con SEP si tiene preguntas sobre los términos del servicio llamando al 1-855-427-7827 (llamada gratuita), de Lunes a Jueves de 8 AM a 8 PM EST, Viernes 8 AM – 6 PM EST, Sabado 9 AM – 5 PM EST; enviando una carta a: SEP, 3340 West Market Street, Suite 100, Akron, OH 44333; o enviando un correo electrónico a: feedback@starenergypartners.com. SEP remitirá todas las quejas a un representante, quien tratará de llegar a una solución satisfactoria para ambas partes. Si su queja no se resuelve luego de haber llamado a SEP y/o a EDC, o por información general sobre el servicio público, podrá contactarse con la Comisión de Servicio Público del Distrito de Columbia para recibir asistencia, llamando al (202) 626-5120, o en <http://www.dcpssc.org>, o enviando una carta a PSCDC a: 1325 G Street N.W., Suite 800, Washington, DC 20005. Los clientes residenciales también podrán contactarse con la Defensoría del Pueblo de DC para recibir asistencia por quejas y temas de servicios públicos, por teléfono al (202) 727-3071, por correo electrónico a ccceo@opc-dc.gov, o en <http://www.opc-dc.gov>.

10. Limitación de responsabilidad civil. PARA TODOS LOS RECLAMOS DEL CLIENTE EN CONTRA DE SEP, EL ÚNICO RECURSO DEL CLIENTE ES POR LA DIFERENCIA ENTRE EL COSTO DE LA ENERGÍA DE REEMPLAZO,

QUE INCLUYE CUALQUIER CER CORRESPONDIENTE, EN EXCESO DEL COSTO DE LA ENERGÍA SUMINISTRADA POR SEP BAJO ESTE CONTRATO.

Garantías. SEP GARANTIZA EL TÍTULO Y EL DERECHO DE TODA LA ENERGÍA VENDIDA POR EL PRESENTE. LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN ESTE PÁRRAFO SON EXCLUSIVAS Y SON A CAMBIO DE TODAS LAS OTRAS GARANTÍAS, YA SEAN REGLAMENTARIAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, QUE INCLUYEN -PERO NO SE LIMITAN A- CUALQUIER GARANTÍA DE MERCANTIBILIDAD, APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR O QUE SURJAN DE CUALQUIER NEGOCIACIÓN O PRÁCTICA COMERCIAL. ESTE PÁRRAFO SEGUIRÁ SIENDO VÁLIDO LUEGO DE LA TERMINACIÓN O VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

11. **Fuerza mayor.** SEP no será responsable por el suministro del servicio en el caso de circunstancias fuera de su control, como los casos de fuerza mayor, que incluyen -pero no se limitan a-: actos de terrorismo, huelgas, sabotaje, actos de Dios, actos de la autoridad gubernamental y casos de fuerza mayor que ocurran con respecto a los sistemas o bienes de EDC, PJM Interconnection LLC, u otro tercero. El cliente y SEP aceptan que lo siguiente constituirá casos de fuerza mayor según este contrato; SEP tendrá el derecho de terminar o modificar el contrato, sin ninguna responsabilidad, si ocurre lo siguiente: (1) El Plan de Seguridad Eléctrica (PSE), la Oferta de Tarifa del Mercado (OTM) y/o el Proceso de Oferta Competitiva (POC), u otro proceso de adquisición de la generación resulta en un precio por el servicio de la oferta estándar, que es igual o menor a las tarifas de transmisión y generación comparables por año, en vigencia desde la fecha efectiva de este contrato, o (2) PSC aprueba o implementa un crédito de introducción para los cargos de generación y/o transmisión de EDC, o toma cualquier otra acción que afecta el precio de la oferta estándar, o -de lo contrario- no permite a EDC que refleje el costo total para adquirir la generación y transmisión. En el caso de que el programa de opción se termine, usted regresará a su oferta de servicio estándar de EDC.

12. **Disposiciones varias.** Este contrato está sujeto a cualquier legislación, órdenes, reglas y reglamentaciones futuras o cambios en las tarifas o políticas de EDC. Usted no podrá asignar sus intereses y obligaciones bajo este contrato sin el consentimiento expreso y por escrito de SEP. SEP podrá vender, transferir, empeñar o asignar las cuentas, ingresos o ganancias del presente relacionados con cualquier contrato financiero. También podrá asignar este contrato a cualquier otro proveedor de energía, u otra entidad, que esté autorizada por PSC. Cualquier aviso requerido será considerado como realizado si se envía a la dirección que aparece en los registros de SEP para su cuenta. Los encabezamientos de las secciones son sólo para fines descriptivos y no se pretende que se utilicen para interpretar este contrato. Cualquier referencia a días o períodos significará días calendario. SEP no asume ninguna responsabilidad por los siguientes elementos, que son responsabilidad de EDC: operación y mantenimiento del sistema eléctrico de EDC, cualquier interrupción del servicio, terminación del servicio o deterioro del servicio de EDC. En el caso de interrupción del servicio eléctrico, deberá contactarse con su EDC. El cliente es responsable de brindarle a SEP la información exacta de su cuenta. Si tal información es incorrecta, SEP se reserva el derecho de recotizar la(s) cuenta(s) correspondientes o de terminar el contrato. SEP se reserva el derecho de regresar al cliente a EDC si el código de tarifa del cliente cambia y si la cuenta no continúa siendo elegible para este programa. El cliente autoriza, pero no obliga, a SEP a ejercer sus derechos de no elegir a los proveedores gubernamentales de energía. Si no ejecutamos un reclamo o derecho, no equivale a una renuncia de nuestro derecho a ejecutar tal reclamo o derecho. Las disposiciones de este contrato, que se consideran ejecutables luego de la terminación de este contrato, continuarán siendo vigentes luego de dicha terminación.